I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEFARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

decreto exento nº 2374 /

VISTOS:

ECTOR

CONTROL

Secc. 1era. LA CISTERNA, 2 0 JUN 2011

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 0051 de fecha 07 de Enero del 2011, que aprobó la Ejecución del Proyecto Deportivo denominado "PROGRAMA DEPORTIVO 2011" en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando Nº 804, de fecha 30.05.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Nonorarios de doña **CLAUDIA ZÚÑIGA PAYÁ**, Profesora de Educación Física, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 15 de Mayo del 2011 y Sasta el 15 de Diciembre del 2011.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña CLAUDIA ZÚÑIGA PAYÁ, Profesora de Educación Física, Cédula de Identidad Nº 10.735.088-8, con vigencia a contar del día 15 de Mayo del 2011 y hasta el 15 de Diciembre del año 2011, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado "PROGRAMA DEPORTIVO 2011", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-
- 2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad específica a realizar por el Prestador en el Proyecto antes indicado, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Técnico, es la que a continuación se detalla:
 - Realizar Taller de Natación / Piscina Municipal de la Cisterna
 - Natación / A : Adultos Mayores de Lunes desde las 12.00 a 13.00 hrs.
 - Miércoles desde las 11.00 a 12.00 hrs.
 - Natación/B: Adulto Mayor Miércoles desde las 12.00 a 13.00 hrs.
 - Viernes desde las 12.00 a 13.00 hrs.
 - Natación /C: Adulto Mayor Martes desde las 14.00 a 15.00 hrs.
 - Jueves desde las 14.00 a 15.00 hrs.
 - Natación/ D: Dueñas de Casa Martes 15.00 a 16.00 hrs.
 - Jueves desde las 15.00 a 16.00 hrs.
 - Natación/E: Escolares e hijos de Funcionarios, Martes desde las 16.00 a 17.00 hrs. y Jueves desde las 16.00 a 17.00 hrs.
 - Natación /F: Funcionarios Viernes desde las 14.00 a 15.00 hrs.
 - Total de 11 horas semanales y 44 horas mensuales, desarrollada en el lugar, día y horario anteriormente señalado.

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 264.000.- (doscientos sesenta y cuatro mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al correspondiente.

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

DIRECTOR CONTROL DE CONTROL SECRETARIO MONICIPAL(S) ALCALDE SECRETARIO MONICIPAL SECRETARIO SECRETARIO MONICIPAL SECRETARIO SE